

solamente de los bucaneros del siglo xvii, y á la cual fueron impulsados sus autores por las declaraciones que había hecho publicar el gobierno de Bustámante (4).

La Legislatura del Estado se ocupaba entretanto de reformar la Constitución de 1825, haciendo en ella todas las variaciones que demandaban la experiencia y los adelantos del siglo. Con este objeto nombró una Comisión especial, presidida por D. Manuel Crescencio Rejón, la cual presentó el fruto de sus trabajos el 23 de diciembre de 1840. La reforma religiosa ocupaba un lugar culminante en este proyecto. Hacía algún tiempo que los periódicos venían examinando las relaciones entre el Estado y la Iglesia con una libertad que indicaba que se iba obrando un cambio radical en las costumbres. Las comunicaciones que habían mediado entre la autoridad eclesiástica y la civil, primero con motivo de las restricciones con que el obispo Guerra había jurado las leyes federales, y después con ocasión de la supresión de las obvenciones, dieron origen á un gran número de artículos, en que se condenaban las demasías del clero y se le excitaba á imitar la humildad y la pobreza del fundador del Cristianismo. La Comisión de reformas de la Legislatura, haciéndose eco de estas ideas que hallaban cabida entre la gente más sensata del país, propuso la libertad religiosa, la abolición de toda clase de fueros y la extinción del privilegio que tenía el clero para aplicar penas temporales.

(4) A propósito del desagradable suceso que se refiere en el texto, D. SERAPIO BAQUEIRO, en su *Ensayo histórico* (tomo I, capítulo III), observa que «ni Yucatán ni México tenían, ni juntos *han tenido*, respetabilidad en sus relaciones exteriores, por lo que han sido víctimas de infamias, de atrevimientos y de despojos». La generalidad con que está concebida esta frase, nos hace creer que el autor del *Ensayo* no tuvo presente, al escribirla, que durante el gobierno del ilustre Benito Juárez, y de su inmediato sucesor, México se presentó vigoroso y enérgico ante el mundo civilizado, y se hizo respetar debidamente de las naciones extranjeras, así en la guerra de la segunda independencia, como en los tratados que celebró después.

Había otra innovación en el proyecto, que, aunque no fué aceptada por el Congreso, nos parece digna de ser consignada en estas páginas. Persuadido su autor, D. Manuel Crescencio Rejón, de que gran parte de los males que se experimentaban en la república y en los Estados venían de la suma de poder de que estaba investido el Ejecutivo, propuso que se asociasen al gobernador del Estado dos cónsules, cuya elección debía ser popular. Estos funcionarios, además del participio que se les daba en la administración pública, debían entrar al gobierno, pasado el segundo bienio de sus funciones. En las elecciones generales que debían celebrarse cada dos años, sólo debía nombrarse un segundo cónsul para el desempeño del Poder ejecutivo, á fin de que el que había sido primero pasase á gobernador, y el segundo á primero.

En el sistema electoral, introducía el proyecto de que venimos hablando una innovación radical, que acaso era intentada por primera vez en la república. Se proponía en él que la elección de los miembros del Poder ejecutivo y legislativo fuese popular directa, y que el examen de los votos se verificase por escrutadores nombrados de la misma manera por el pueblo.

El proyecto contenía otras varias reformas administrativas, cuyo examen no creemos necesario emprender, porque no alteraban sustancialmente el régimen establecido en la Constitución de 1825 (5). El Congreso ocupó tres meses en la discusión de todas estas innovaciones, y como previamente se había arrogado el carácter de constituyente (6), el 31 de marzo de 1841 expidió la nueva Constitución. La Asamblea adoptó todas las reformas propuestas por su Co-

(5) El proyecto de la Constitución de 1841 fué impreso en Mérida, en la imprenta de D. Lorenzo Seguí, y la brillante exposición que le precede es digna de la reputación que su autor supo conquistarse, no solamente en Yucatán, sino en toda la república.

(6) Véase el decreto de 15 de septiembre de 1840.

misión especial, con excepción de la relativa á los cónsules, lo cual hizo que el nuevo Código fuese aplaudido, no solamente por todos los liberales de la república, sino también por algunas notabilidades extranjeras.

El Congreso constituyente cerró sus sesiones en los primeros días de abril, y la primera legislatura constitucional se instaló el 1.º de septiembre. En los momentos en que se verificó esta instalación, la opinión pública comenzaba á manifestarse enérgicamente en favor de una idea que no era ciertamente la primera vez que germinaba en el cerebro de nuestros hombres públicos. México se hundía cada vez más en la anarquía, y el presidente Bustamante sólo se había acordado hasta allí de Yucatán para declarar facciosos á sus gobernantes y piratas á sus embarcaciones. Ya hemos visto las consecuencias que esta declaración había traído á la Península, y los ánimos comenzaron á exacerbarse de tal manera, que no tardó en ser resucitado el antiguo pensamiento de hacer la independencia absoluta de Yucatán del resto de la república. Los periódicos comenzaron á examinar la cuestión bajo todos sus aspectos, y casi todos se declararon en favor del proyecto. Solamente lo combatieron —al menos que sepamos— *El Semanario*, de Mérida, y *El Espíritu del siglo*, de Campeche. Los diputados de la nueva legislatura llevaron también al seno de esta Asamblea la cuestión que preocupaba todos los ánimos, y una de las primeras determinaciones que tomaron fué el nombramiento de una Comisión que se encargase de abrir dictamen sobre el asunto de la independencia.

El autor de estas líneas está muy distante de creer que Yucatán tenga en la actualidad los elementos necesarios para constituirse en nación independiente. Sin embargo, en la época en que el pensamiento fué puesto á discusión en la Prensa y en la Tribuna, no dejaba de estar apoyado en razones que podríamos llamar históricas y en razones de conveniencia. Repetidas veces hemos dicho que Yucatán

había unido su suerte á la de México, por un acto espontáneo de su voluntad, con la condición de que la república adoptase para su régimen interior el sistema federal. Roto este pacto desde 1836, era inconcuso que la Península tenía el derecho de separarse de una nación que la quería gobernar como un cacicazgo. La revolución de 1840 no había tenido, en rigor, otro objeto que romper esta cadena, y si gracias á la prudencia de los hombres públicos no había sido roto del todo hasta entonces el lazo de unión, el presidente Bustamante había puesto á la Península en peor condición que si hubiese sido completamente independiente. Presentándonos á los ojos del mundo como vasallos rebeldes, nos ponía á merced de cualquier contrabandista que se hallase en condiciones de abusar de nuestra debilidad. Por el contrario, si Yucatán hacía su independencia absoluta y lograba que fuese reconocida por las naciones extranjeras, desde aquel momento comenzaría la Península á gozar de todas las garantías que el derecho de gentes acuerda á los Estados soberanos, cualquiera que sea su riqueza, la extensión de su territorio y el número de sus habitantes. Es verdad que su independencia podía alguna vez ser amenazada por los gobiernos poderosos de otros países; pero al menos no fácilmente podría volver á ser víctima de un Evan Nepean ó de un Patricio Walker.

La Comisión nombrada por la Legislatura, persuadida de la verdad de estas observaciones, presentó el 1.º de octubre un dictamen en que adoptaba de plano el pensamiento que halagaba á la mayoría de los yucatecos, é incluía en él un proyecto que contenía el Acta de independencia de la península de Yucatán. Decíase en este documento memorable que la situación geográfica del país, su industria, sus producciones y la civilización de sus habitantes, le hacían digno de figurar en el catálogo de las naciones soberanas; que con la independencia mejoraría el comercio, la navegación y, en general, la suerte de todos los yucatecos, que

sabrían darse leyes acomodadas á sus necesidades; que los gastos del Erario no se aumentarían con este motivo; que se procuraría entablar relaciones de paz y amistad con todas las naciones del mundo, lo cual traería el bienestar y la abundancia á nuestros puertos, á nuestras ciudades y á nuestros campos; que la inmigración extranjera tendría desde entonces algún aliciente, y que, en fin, Yucatán no podía continuar viviendo unido á la república mexicana, que había violado el pacto federal, imponiendo toda clase de exacciones á la Península y queriendo obligarla á seguir la marcha tortuosa en que la tenían hundida su mal gobierno y la anarquía (7). El inmenso gentío que se había agolpado en las galerías del Palacio Legislativo para escuchar el dictamen de la Comisión, lo aplaudió con calor luego que hubo terminado su lectura. Entonces sus autores pidieron inmediatamente que se imprimiese y se señalase para su discusión el día 20, y ambas proposiciones fueron aprobadas en la misma sesión, con dispensa de todo trámite.

Era fácil prever, en vista de este éxito preliminar, el resultado que obtendría el proyecto de independencia en la Cámara de Diputados. Por la época á que ha llegado nuestra narración, ya comenzaban á deslindarse dos partidos políticos, que más tarde debían conmover hondamente al Estado. Ambos profesaban entonces los principios liberales, y los dos eran, en consecuencia, partidarios del sistema federal. Pero había uno que llevaba su odio al centralismo hasta el extremo de preferir la emancipación de la Península con todos sus peligros, mientras que el otro opinaba que debía aguardarse á que México volviese á constituirse en república federada, para que Yucatán se reincorporase á

(7) Aunque el Acta de independencia no llegó á ser definitivamente aprobada, tiene tal importancia para nuestra historia, que hemos creído de nuestro deber reproducirla íntegra en el Apéndice de este tomo.

la Unión. El primer partido reconocía por jefe á D. Miguel Barbachano, y el segundo á D. Santiago Méndez. Perteneían á éste muchas de esas personas sensatas y acomodadas, en quienes la prudencia domina á toda pasión política. Componían principalmente el segundo esos hombres ardientes y apasionados—en su mayor parte jóvenes—que quisieran siempre marchar adelante, pasando sobre todos los obstáculos que se le presentan. Aunque uno y otro partido llegaron á tener prosélitos en todas las poblaciones de la Península, Méndez tenía su principal apoyo en Campeche, y Barbachano en Mérida. Sin perjuicio de dar en adelante más detalles sobre estos dos partidos, que han dejado una huella indeleble en nuestra historia, limitémonos por ahora á examinar el papel que respectivamente desempeñaron en la primera cuestión en que por primera vez apareció su desacuerdo.

Dominaban los *barbachanistas* en la Cámara de Diputados, y he aquí el motivo de que hubiese obtenido allí un éxito tan completo el proyecto de independencia. Contribuyó á este éxito la circunstancia de que Barbachano estuviera encargado entonces del gobierno, á causa de que D. Santiago Méndez se había retirado temporalmente á Campeche á reparar su salud. Pero luego que éste tuvo noticia de lo que había pasado en la Legislatura en la sesión del 1.º de octubre, bajó precipitadamente á Mérida, aunque estaba todavía enfermo, y volvió á encargarse del mando. Las opiniones del Ejecutivo pudieron ser conocidas desde este instante, porque el periódico oficial, que hasta entonces había defendido con calor la causa de la independencia, enmudeció repentinamente y se ocupó de preferencia en hablar de los sucesos que se desarrollaban por aquella época en México, y que indicaban ya la próxima caída del presidente Bustamante.

La presencia de Méndez en el gobierno no detuvo, sin embargo, en su propósito á la Cámara de Diputados. El

día 20, señalado para la discusión del proyecto de independencia, comenzaron los debates en presencia del secretario de gobierno, D. Joaquín García Rejón, á quien había mandado el depositario del Poder ejecutivo para hacer presentes sus opiniones á los representantes del pueblo. Aquel funcionario manifestó que el gobierno no desconocía que la opinión pública se había pronunciado enérgicamente en favor del proyecto que se debatía, y que con este motivo no intentaría contrariarlo de una manera absoluta; pero que, desarrollándose en aquellos momentos en el interior de la república mexicana sucesos que podrían dar por resultado la vuelta del sistema federal, no creía conveniente que la Península se precipitase á hacer una declaración que podría no ser de absoluta necesidad. Combatieron al secretario Rejón los diputados Arredondo y Vargas, y aunque el aplazamiento que deseaba el Ejecutivo estaba apoyado en juiciosas reflexiones, el dictamen fué votado por mayoría y dirigido al Senado para su revisión. El gobernador tenía mayor influencia en esta Cámara que en la de Representantes, y allí estaba detenido el proyecto, conforme á sus deseos, cuando aconteció un suceso que justificaba en parte sus previsiones (8).

(8) *Los Pueblos y El Siglo XIX*, periódicos oficiales de 1840 y 1841.—Folleto de la época.—BAQUEIRO, *Ensayo histórico*, tomo I, capítulo III.

CAPÍTULO IX

1841-1842

Un motín militar lleva de nuevo á la presidencia de la república al general Santa-Anna.—Confía á D. Andrés Quintana Roo la misión de procurar la reincorporación de Yucatán al resto de la república.—Desembarca éste en Campeche.—Acogida que se le hace.—El gobierno del Estado nombra dos comisionados para escuchar sus proposiciones.—Discusiones habidas en las conferencias que se celebraron con este motivo.—Convenios de 28 de diciembre.—Tropelías que cometen los tejanos en las aguas de Sisal con el comisionado mexicano.—Niega Santa-Anna su ratificación á los tratados.—Envía un nuevo comisionado á la Península.—Causas que obligaron á nuestro gobierno á no aceptar las proposiciones del dictador.—Protesta de la Legislatura.—Manifiesto del Ejecutivo al Congreso constituyente.

La administración del presidente Bustamante había sido combatida desde el año 1838 por una serie de pronunciamientos, cuya relación no pertenece á nuestra historia. No había bastado para apagar el fuego de la revolución el patíbulo levantado en Acajete para el general Mejía, uno de los prohombres del partido federalista. El descontento llegó á propagarse hasta á los individuos del ejército que profesaban los principios conservadores, y el 8 de agosto de 1841 el general Paredes se pronunció en Jalisco, desconociendo á Bustamante y proclamando la dictadura. Este pronunciamiento fué secundado luego en la misma ciudadela de México, y entonces el eterno perturbador de la paz pública, D. Antonio López de Santa-Anna, saltó también á la arena revolucionaria, presentándose con el carácter de